
	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.001.006
	PROCEDIMIENTO: DEFINICIÓN Y ARTICULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3.0
		Página 1 de 2

PROCESO: PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	SUBPROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN .
--	--

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO
<p>OBJETIVO: Diseñar proyectos de inversión, a través de la articulación del trabajo con las Direcciones de Bienestar de Sede y Coordinaciones de Bienestar de Sedes de Presencia Nacional, que den respuesta a la definición de las políticas establecidas por las instancias competentes.</p>
<p>ALCANCE: Empieza con la elaboración de estudios para la identificación de las necesidades y termina con la articulación de los proyectos. Aplica para nivel nacional.</p>
<p>DEFINICIONES: 1. Plan de Desarrollo: Pacto social entre la comunidad y el estado para planificar el desarrollo. Contiene el programa de gobierno que el rector desarrollará en los tres años, o sea, los programas, subprogramas, proyectos y metas por alcanzar. 2. Proyecto de inversión: Plan de inversiones de carácter operativo a mediano y corto plazo.</p>
<p>DOCUMENTOS DE REFERENCIA: <i>Internos:</i> 1. Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario - Determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario. 2. Acuerdo No. 044 de 2009 Consejo Superior Universitario – Estatuto estudiantil en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia Universidad Nacional de Colombia. 3. Acuerdo No. 008 de 2008 Consejo Superior Universitario - Estatuto estudiantil Universidad Nacional de Colombia. 4. Acuerdo No. 011 de 2005 Consejo Superior Universitario – Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia. 5. Estudios e investigación de las Direcciones de Bienestar sobre el Bienestar Universitario 6. Plan de desarrollo de vigencias anteriores. <i>Externos</i> Ley 30 de 1992 del Congreso de Colombia – Organiza el servicio público de la Educación Superior. Capítulo III: del Bienestar Universitario. Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU – establece las políticas de Bienestar Universitario</p>
<p>CONDICIONES GENERALES: 1. La Dirección Nacional de Bienestar elabora los proyectos que considera pertinentes para el soporte a la construcción y desarrollo de políticas específicas del BU y los administra. 2. La Dirección Nacional de Bienestar se articula con las Direcciones de Bienestar en las Sedes, para elaborar proyectos conjuntos estratégicos, y que permitan alcanzar los objetivos, metas y estrategias, enmarcados en las políticas nacionales del BU 3. Cada una de las instancias de Dirección del Bienestar Universitario, Nacional, de Sede y de Facultad, hacen un seguimiento y control del proyecto establecido. 5. El Sistema de BU debe permitir y garantizar la retroalimentación sobre el funcionamiento y el alcance de los objetivos establecidos para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos en cada nivel.</p>

	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.001.006
	PROCEDIMIENTO: DEFINICIÓN Y ARTICULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3.0
		Página 2 de 2

PROCESO: PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	SUBPROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN .
--	--

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
			DEPENDENCIA	CARGO Y/ O PUESTO D E TRABAJO		
1	Elaborar estudios	Elaborar estudio para identificar y caracterizar las realidades, necesidades o anomalías.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario.	Director Asesores	Documento o publicación	N/A
2	Elaborar los proyectos de la Dirección Nacional	La Dirección Nacional, apoyado en los diferentes estudios y herramientas, define los proyectos estratégicos que soporten el diseño de políticas y para cada una de las diferentes instancias del BU y para cada uno de los niveles.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Documento	N/A
4	Socializar proyectos	Se hace la presentación de los proyectos de la Dirección Nacional de Bienestar a los Directores de Bienestar de Sede y a los Coordinadores de Bienestar de Sede de Presencia Nacional.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Acta	N/A
5	Articular proyectos	El Director Nacional de Bienestar, solicita a los Directores de Bienestar de Sede y a los Coordinadores de Bienestar de Sede de Presencia Nacional, que se articulen a los proyectos de la Dirección de acuerdo con las necesidades, particularidades y prioridades de cada Sede.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director	Acta	N/A

ELABORÓ	Pilar Villate/Karol Colmenares	REVISÓ	Equipo de Gestión DNBU	APROBÓ	Equipo de Gestión DNBU
CARGO	Asesoras	CARGO	Asesores	CARGO	Asesores
FECHA	9 de marzo de 2010	FECHA	11 de mayo de 2010	FECHA	8 de Marzo de 2012